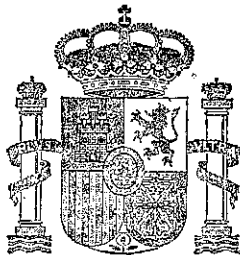


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE MANDO TACTICO DE MISILES SUPERFICIE-AIRE NIKE

Designación de alumnos

15.511

Orden 361/15.511/82

Para asistir al curso de Mando Táctico de Misiles Superficie Aire NIKE, convocado por Orden núm. 361/13.722/82 (D. O. núm. 224), se designa a los siguientes oficiales de Artillería:

- Teniente D. Patricio Togores Guisasa (5561000).
- Otro, D. Jesús Periane Domínguez (5563000).
- Otro, D. Abelardo López Sánchez (5643000).
- Otro, D. Ignacio Martínez Ara (5657000).
- Teniente (E.E.M.) don José Rosado Aguilar (5070000).
- Así mismo y por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.1 de la mencionada Orden de Convocatoria, se designa también a los jefes y oficiales que se relacionan:
- Teniente coronel D. Gustavo Romero Puento (3454000).

Comandante D. Emiliano San Millán Pérez (4258000).
 Capitán D. Manuel Sánchez Delgado (4861000).
 Otro, D. Juan Jiménez-Alfaro Marina (5048000).
 Madrid, 29 de octubre de 1982.

Por delegación:
 El Teniente General
 Jefe del Mando Superior de Personal,
 MARINAS ROMERO

CURSO DE CALCULADORA MANUAL PROGRAMABLE

Designación de alumnos

15.512

Orden 361/15.512/82

Para asistir al Curso que sobre Calculadora Manual Programable se celebrará en la Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid) del 8 al 13 de noviembre de 1982, ambos incluidos, se designa a los siguientes jefes y oficiales de Artillería:

- Comandante D. Luis Florit Sánchez (4226000).
- Capitán D. Juan Castro Manjón (4645000).
- Otro, D. Félix Sanz Roldán (4649000).
- Otro, D. Pedro Salazar de Andrés (4735000).
- Otro, D. Juan López Calo (4793000).
- Otro, D. Luis Joyanes Aguilar (4810000).
- Otro, D. Luis Díaz-Ripoll Isern (4940000).
- Otro, D. Jesús Pérez Oviedo (4953000).
- Otro, D. Carlos Azcárraga Gómez (5032000).
- Otro, D. Tomás Rivera Moreno (5052000).
- Otro, D. Juan Nalda García (5124000).
- Otro, D. Santiago Agredano Fernández (5207000).

Otro, D. Santiago Collado Medina (5321000).
 Teniente D. Mariano Moreno Calderón (5417000).
 Otro, D. Ramón Pardo de Santayana Gómez-Olea (5419000).
 Otro, D. Carlos Monis Escudero (5428000).
 Otro, D. Enrique Camiruaga Gómez (5032000).
 Capitán de complemento D. Conrado Sanz Blanco (3038000).
 Teniente de complemento D. Tomás Martín Somoza (3033000).
 Otro, D. José María Vázquez González (3151000).
 Otro, D. Lorenzo Abad Menor (5013000).

Las autoridades regionales pasaportarán con derecho a dietas a los alumnos designados para que hagan su presentación en la Academia de Artillería en la fecha señalada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), los alumnos quedarán incluidos, a los efectos de residencia eventual, en el subapartado a) del apartado C) del artículo décimo, que será reclamada por la Academia de Artillería.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.

Por delegación:
 El Teniente General
 Jefe del Mando Superior de Personal,
 MARINAS ROMERO



CURSO DE MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

15.513

Orden 361/15.513/82

Por haber superado el 414 curso de Mando de Unidades Paracaidistas y obtenido el título de «Cazador

Paracaidista» por Orden 522/02861/82 (D. O. del Ejército del Aire número 125), se concede la aptitud para el Mando en Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 1 de octubre de 1982 al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Ingenieros D. Miguel Castro Otero.

Brigada A.T.S. Sanidad Militar don Julio Astudillo Rodríguez.

Sargento especialista D. Jesús Molinera Sánchez.

Sargento de Artillería D. Manuel Arenas Chavez.

C.A.s de la Escala Básica de Suboficiales (VII Promoción)

INFANTERIA

Don Julián Alcalá Miguel.

Don José Arias Núñez.

Don Francisco Asenjo Herráez.

Don Miguel Ausín Nicolás.

Don Demetrio Barrachina Ivorra.

Don Sergio Camero Villar.

Don Luis Cotón García.

Don Luis Frías Alvarez.

Don Manuel González Jiménez.

Don Francisco Martín Sánchez.

Don José Teruel Peralta.

Don Pedro Tristante Oliva.

Don Julián Martín Rico.

ARTILLERIA

Don Tomás Aured Quevedo.

Don José Andrés Vizán.

Don Ventura Olmedo Moreno.

Don Francisco Gonzalo Olazabal.

Don Antonio Padiz de Vega.

Don Juan Negro Muñoz.

INGENIEROS

Don Alfonso Suárez Fernández.

Don Domingo Belchi Jiménez.

Don Mario Ramírez Lozano.

Don Ventura Núñez Moraga.

INTENDENCIA

Don Ramón Martínez Caravaca.

SANIDAD

Don Juan Rus Gallego.

Madrid, 29 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

CURSO DE ESPECIALIZACION HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

Ampliación de convocatoria

15.514

Orden 361/15.514/82

Se amplía la Orden 361/14606/82 (D. O. núm. 237), en el siguiente sentido:

1.2.—Cursos de Mantenimiento Apoyo

Todos los cursos expresados en este apartado 1.2, podrán ser solicitados por los suboficiales del cuerpo auxiliar de especialistas (Rama Mecánicos Electricistas de Armas) con número general de escalafón superior al 3390.

El curso expresado en 1.2.4 (Sistema Mecánico y Lanzador) podrá ser también solicitado por los brigadas y sargentos del Cuerpo auxiliar de Especialistas (Rama mecánico ajustador de Armas).

5.—Plazo de admisión de instancias

Los peticionarios acogidos a esta ampliación dispondrán de diez días naturales, a partir de la publicación de la misma, para el curso de las instancias, debiendo adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de los presentados.

Madrid, 29 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Dirección de Personal



INFANTERIA

Reserva Activa

Cambio de residencia

15.515

Orden 362/15.515/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo uno, apartado d, del Real Decreto 3394/1981 de 29 de diciembre («Diario Oficial» núm. 26 de 1982), por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/75 de 30 de enero, se concede el cambio de residencia a la plaza de Zaragoza en la 5.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, D. Alejandro Domínguez Ibáñez (4749), de la Reserva Activa, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.516

Orden 362/15.516/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

uno, apartado d, del Real Decreto 3394/1981 de 29 de diciembre («Diario Oficial» núm. 26 de 1982), por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/75 de 30 de enero, se concede el cambio de residencia a la plaza de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la 2.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, don Ricardo Espino García (5447), de la Reserva Activa, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.517

Orden 362/15.517/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Málaga en la 9.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, D. Paulino Borrallo García (6466), de la Reserva Activa, en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

15.518

Orden 362/15.518/82

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/12.451/82 (D. O. núm. 206), de la clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), (Plantilla eventual), para profesor del 5.º curso de C.A.C.s., incluida en el Grupo VII de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Gallego del Pueyo (8212), del mismo Centro al que se le destina de vacante de Estado Mayor, habiendo obtenido 27,60 puntos en baremo, continuando como alumno del curso de especialización Logística hasta la finalización del mismo 22 de diciembre de 1982.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

5.519*Orden 362/15.519/82*

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Fraile Seijás (9200500), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional en la 6.ª Circunscripción (plaza de San Sebastián por Orden núm. 362/3.775/82 (D. O. número 66), de fecha 17 de marzo de 1982, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 8.ª Circunscripción (guarnición de Vigo). Madrid, 27 de octubre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

5.520*Orden 362/15.520/82*

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Casillas Madroño (8463), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional en la Academia Especial de Aguilafuente (Segovia), por Orden 10.720/170/79, de 23 de julio de 1979, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio, a la 1.ª Circunscripción (guarnición de Madrid). Madrid, 27 de octubre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

5.521*Orden 362/15.521/82*

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, se destinan con el carácter que se indica a los tenientes de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), pertenecientes a la 1.ª Promoción, 7.ª Convocatoria:

VACANTES DEL ARMA*Preferencia forzosa***CLASE C, TIPO 9.º**

Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán núm. 14 (Castellón)

Teniente D. Leocadio Cabrera Trujillo (10677), de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Teniente D. José Cara Muñoz (10957), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.522*Orden 362/15.522/82*

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, y asignada al Arma, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/13.907/82 (D. O. núm. 226), y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destino, Orden 5.030/78/80, se destina en preferencia voluntaria al sargento primero de Infantería D. Juan Zumaquero Rodríguez (12154), del Regimiento de Infantería Motorizable «Pavía» núm. 19.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.523*Orden 362/15.523/82*

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/13906/82 (D. O. núm. 226), existente en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa), y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos, Orden 5.030/78/80, se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería D. José Moreno Martos (13806), del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Advertido error en la Orden 362/15.187/82 (D. O. núm. 246), se rectifica en el sentido de que la fecha de la misma es 22 de octubre de 1982. Madrid, 3 de noviembre de 1982.

Vacantes**15.524***Orden 362/15.524/82*

Clase C, tipo 8.º
Segunda convocatoria.
Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de

Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), para profesor y secretario de Estudios, incluida en el Grupo I de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.525*Orden 362/15.525/82*

La Orden núm. 362/14.467/82 (D. O. núm. 235), por la que se anunciaba una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.526*Orden 362/15.526/82*

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.527*Orden 362/15.527/82*

De teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase A, tipo 3.º

1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una.

2.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una.

3.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una. Esta vacante es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden número 5.030/78/80).

4.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una.

5.—Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Los peticionarios de las vacantes deberán hallarse en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Las mencionadas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes de la citada Escala y Grupo que se encuentran realizando el Curso, que serán destinados si no se pueden cubrir con carácter voluntario o forzoso por el personal titulado.

Estas vacantes se hallan comprendidas, a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.528

Orden 362/15.528/82

Clase C, tipo 7.º

Dos vacantes de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31

de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.529

Orden 362/15.529/82

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Grupo Logístico de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.530

Orden 362/15.530/82

Una de teniente de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma, de la clase C, tipo 9.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden número 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.531

Orden 362/15.531/82

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de subteniente o bri-

gada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas y asignada al Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante será de aplicación lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden núm. 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos en las condiciones señaladas en los artículos mencionados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.532

Orden 362/15.532/82

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Bandera Roger de Lauría II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), de clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Aptitud Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.533

Orden 362/15.533/82

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en el Mando Superior de Personal (Dirección de Personal) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Agregaciones

15.534

Orden 362/15.534/82

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), hasta el día 15 de diciembre de 1982, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Albero Dura (9841), destinado al Estado Mayor del Ejército por Orden 362/14.614/82 (D. O. núm. 237).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.535

Orden 362/15.535/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), por un plazo de tres meses, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco de las Heras Jiménez (10879), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



CABALLERIA

Vacantes

15.536

Orden 362/15.536/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura), para el mando del mismo, próxima a producirse.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes. Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.537

Orden 362/15.537/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Yeguada Militar (Sección Lore-Toki), San Sebastián.—Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para esta vacante se da opción a solicitarla a los tenientes de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando), y tenientes de la Escala auxiliar, Primer Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios de tenientes de la Escala activa.

Por ser vacante de carácter de mando, los peticionarios de la Escala especial no podrán rebasar la edad de cuarenta y cinco años.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes. Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.538

Orden 362/15.538/82

Clase C, tipo 9.º

Una de subteniente o brigada de Caballería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada a Caballería, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), dichas papeletas de petición de destino serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Ascensos

15.539

Orden 362/15.539/82

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, con antigüedad de 15 de agosto de 1982, al sargento eventual de complemento de Caballería D. Víctor Ochando Jiménez, del Grupo Ligero de Caballería I, quien quedará en la situación de ajeno al Servicio Activo.

Madrid, 27 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



ARTILLERIA

Destinos

15.540

Orden 362/15.540/82

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, en segunda convocatoria, por Orden 362/13.299/82, de 20 de septiembre (D. O. núm. 218), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sese Cerezuela (3341), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 26 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

15.541

Orden 362/15.541/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 del 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros técnicos y auxiliares de Armamento y Construcción, en situación de Actividad o de Reserva activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

En situación de Reserva Activa en la plaza de Madrid

Coronel Ingeniero de Armamento y Material, D. Marcial Espinosa-Cilla (201), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Del Servicio Militar de Construcciones

Teniente coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Job Placencia Valero (196), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Academia General Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Angel Rodríguez Heppe (273500), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Jaime Saborido Cursach (305), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de octubre de 1982.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Capitán ingeniero de Armamento y Material, D. Raimundo Moreno Fernández Caparros (486), dos trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Santiago Alonso Yanguas (9999430), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comandancia Central de Obras

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad, D. Emilio Martín Cleto Jordán (96), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Manuel Gamero Ramírez (805), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

15.542

Orden 362/15.542/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Capitán (DOB) D. José Mateos Blanco (8650), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán (DIN) D. José Castro del Campo (6000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

De la Fábrica Nacional de Valladolid

Capitán (DIN) D. Enrique Canosa Caridad (5175), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Capitán (AME) D. Domingo Colomo García (3600), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Parque y Talleres de Artillería de Madrid

Capitán (QAA) D. Antonio Pérez González (2700), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

De la Comisión Inspectora de la 4.ª Región Militar

Teniente (DIN) D. Pablo Barrasa Fernández (15150), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Academia de Ingenieros

Teniente (EMI) D. Cesáreo Domínguez Gómez (4800), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6) con antigüedad de 30 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8

Teniente (EST) D. Juan Martínez Arrabal (11500), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente (AME) D. Antonio Martínez Sánchez (14200), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de septiembre de 1982 y a percibir de 1 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Trienios

15.543

Orden 362/15.543/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan Sánchez Peris (396), once trienios, tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Juan José García Rodríguez (638), cuatro trienios, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Luciano Moreno López (514), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Angel Hernández Andújar (594), cuatro trienios, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de marzo de 1982 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Rafael Cobo García (591), seis trienios, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de pro-

porcionalidad 4, con antigüedad de 5 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la 253 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Alfredo Poley Bermúdez (628), siete trienios, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la 612 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Samuel Espias Andrés (418), doce trienios, tres de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la 651 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Fraile Seijas (596), siete trienios, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

En situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Parque de Artillería de Madrid

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Agustín Ruíz Segovia (390), once trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 21 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Ascensos

15.544

Orden 362/15.544/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo (D. O. número 155), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 48/1981, de 24 de diciembre (D. O. núm. 10/1982), en su Disposición Derogatoria, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de octubre de

1982, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares D. Manuel Sánchez Fernández (2151), de la Secretaría General del Mando Superior de Personal, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Cano Aparicio (2152), del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Dichos ascensos producen vacantes que se dan al ascenso.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Bonifacio Ferreras Reguera (3055), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Luis Martínez Núñez (3057), del Archivo General Militar de Guadalajara, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

15.545

Orden 362/15.545/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la Provisión de Vacantes, se destina a la Secretaría General del MASPE, plantilla eventual, al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Manuel Sánchez Fernández (2151), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO



VARIAS ARMAS

Distintivos

15.546

Orden 362/15.546/82

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indica a los

jeffes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Coronel de Infantería D. Emilio López Guzmán (6310). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente coronel de Infantería don José de la Barrera Vicente (6681). Adición de dos barras verdes a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín de Manuel de Céspedes y del Rey (6866). Adición de dos barras verdes a otra de igual color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Rico Guadix (6968). Adición de dos barras verdes a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Urbano Díez Maestre (8111). Adición de dos barras verdes a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Cerdán Bandrés (8356). Adición de dos barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Casado Rodríguez (8568). Adición de dos barras verdes a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Fernández Morales (9322). Adición de dos barras verdes a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Otro, D. Rafael Villalobos Villar (10437). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Gumersindo Veiga Pérez (10530). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. José Valián García (10572). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán médico D. Joaquín Garcés Valenzuela (1372). Adición de dos barras verdes a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. Luis Arrieta Martínez (5050). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Antonio Hidalgo Ballano (10829). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Navarro Ripoll (10847). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Santiago Lamas Díaz (10854). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Santiago González Biondi (10881). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel García Andaluz (4437). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Ledo Corbacho (4645). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Polo Fernández (3182). Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Pedro Santos González (9488). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Macías Santamaría (10065). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Francisco Ferrer López (10473). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Agustín Díaz Martínez (10585). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Leyva Carmona (10588). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Poncela Pérez (10908). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Matías Blanco Boizas (234). Adición de dos barras verdes a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Sargento de Infantería D. Francisco Licerías Ruiz (13195). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Gonzalo Tranche González (13203). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Pedro Morales Almagro (13260). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Noreña Vegas (13717). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Fermín Durán Rodríguez (13736). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Miranda Mateo (13741). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Federico Richart Radiu (13747). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Andrés Ramos Guirado (13478). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Carlos Sánchez Garrido (13755). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Galma Contesti (13761). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Tomás Corbalán Badenes (13766). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Angel Martín Gómez (13768). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Sebastián Capitán Carreño (13778). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Moreno Corrales (13783). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Tendero Pica zo (13810). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Bejarano Navarro (13814). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento especialista D. Antonio Colás Sánchez (1114). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Eroles Peremarti (2119). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Gisbert Descals (2126). Distintivo con adición de tres barras verdes.

De la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Capitán músico D. Fermín Poza Berzosa (85). Adición de tres barras verdes a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Brigada músico D. Marcelino García García (699). Adición de tres barras verdes a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Sargento primero músico D. José Calderón Tejero (919). Adición de tres barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento músico D. José Burguera Estruch (1083). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Aguilar Aparici (1096). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente coronel de Infantería D. José Luis Fernández Regueira (7214). Adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario D. Jaime Esain Escobar (250). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Rafael Sainz Torres (9309). Adición de una barra verde a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Victorino Martínez Sanjuanbenito (4165). Adición de dos barras verdes a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Rubín Martín (4282). Adición de una barra verde a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Casals Marco (1968). Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Juan Alonso del Barrio (1178). Adición de tres barras verdes a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Capitán de Infantería D. José La fuente Pérez (10163). Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Galante Serrano (10611). Adición de dos barras verdes a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Mena Hurtado (5176). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Pablo Resa Ancín (5228). Distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Capitán de Ingenieros D. José Enrique Fontana de Grassa (2438). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Capitán veterinario D. Francisco Rodríguez Moure (418). Adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Enrique Polanco González (5402). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Artillería D. Luis Chacón Martínez (2860). Distintivo con adición de tres barras verdes.

A.T.S. de 2.ª, asimilado a teniente D. Manuel Montero González (425). Adición de dos barras verdes a cuatro de igual color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Subteniente de Artillería D. José Luis Muñoz Blanco (4875). Adición de una barra verde a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Luis López Gil (84). Adición de dos barras verdes a dos de igual color y seis doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Fernando Valero Moya (10436). Adición de dos barras verdes a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emiliano Vega Toledano (10593). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Artillería D. Manuel Pérez Hervas (5107). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Brigada especialista D. Adrian Fernández Navarro (882). Adición de tres barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento primero de Infantería don Luis Pueyo Bernues (11698). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de siete barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Expósito Lahoz (3533). Adición de dos barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Celso Monreira Montes (13052). Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Francisco Saras Fernández (13115). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Luis Bergasa Pellejero (13247). Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Pedro Arcederillo Velasco (13303). Adición de dos barras verdes a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Nalda Espadas (13396). Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Quintela Rial (13567). Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Pérez Arellano (13685). Adición de una barra verde a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Ignacio Arias Maderuelo (7345). Adición de una barra verde a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Isaias Martín Alonso (7547). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Leiva Pérez (7652). Distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Ruiz Peña (4095). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Orta García (4437). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Sargento de Intendencia D. Blas Boronada Cester (1006). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Sargento especialista D. Pedro Hernández Roy (1027). Adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña

Sargento de Intendencia D. Emilio Manuel Carrasco Ortega (1024). Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Capitán de Artillería D. Juan Muñoz Ajo (5361). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Artillería don Florentino Ortega Miranda (2123). Adición de una barra verde a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Sargento de Artillería D. Aquilino Arnánz Serrano (7253). Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Lionel Pérez Vacas (7336). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Manuel Vivas Sampérez (7482). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Martínez Fructuoso (7557). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Santigado Solano Abad (7558). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Nemesio Monje Soto (7598). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Eugenio de la Paz Lozoya (7599). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. José Salvador Visiedo (7619). Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Sargento especialista D. Juan Carlos González Martín (1107). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 21 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.547

Orden 362/15.547/82

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. núm. 29), se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los Cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza de Ejércitos extranjeros al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Sequera Martínez (1468), jefe del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.—Curso de Oficial de Mando y Estado Mayor del Ejército de los EE. UU.

Capitán de Infantería D. Antonio Gravalos Muñío (10206), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.—Curso de Perfeccionamiento de Esquí para expertos en nieve y aludes de la Escuela Militar Alpina de Aosta (Italia).

Sargento de Infantería D. Pedro García López (13725), de la Brigada Paracaidista.—Curso Conjunto Avanzado Militar de Caída Libre del Ejército de los EE. UU.

Madrid, 21 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

15.548

Orden 362/15.548/82

Para ser cubiertas por concurso de méritos, con arreglo a lo es-

tablecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, se anuncian tres vacantes de funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el MASPE, Dirección de Personal, Sección de Personal Civil (Madrid).

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, adscritos a este Ejército que radiquen dentro y fuera de la localidad donde prestan sus servicios y que lleven destinados dos años como mínimo en sus destinos.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) y ajustadas al modelo que se publicó en la Orden de 9 de enero de 1979 (D. O. núm. 8), se formularán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 29 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES

Trienios

15.549

Orden 362/15.549/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización, por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Doña Encarnación Sanz Pereira (01AMO2319), de la Subsecretaría de Política de Defensa, catorce trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

Doña Josefa Elvira Arau Ochoa de Alda (01AMO2880), de la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material, doce trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 17 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

D. Elías de la Orden García (01AMO2841), del Cuartel General de la JUJEM, trece trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

D. Diego Rodríguez Rodríguez (01AMO2651), de los servicios de Intendencia de Murcia, once trienios con

antigüedad de 2 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

Doña María de las Mercedes Maragat Tadeo (01AMO2919), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar, trece trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 14 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

D. Francisco Muñoz Merino (01AMO2548), de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 6.

Doña Nieves Callao Margolles (01AMO2572), de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, quince trienios con antigüedad de 9 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

D. Luis Pérez Arribas (01AMO3083), del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar, trece trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 11 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

D. Juan Coloma Serrano (01AMO2842), de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, trece trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 29 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

D. Ernesto Lareo Galán (01AMO2560), del Parque de Artillería de la 8.ª Región Militar, quince trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 6.

D. Manuel Castro Longueira (01AMO2290), del Parque de Artillería de la 8.ª Región Militar, quince trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 6.

D. José Navas Villena (01AMO2501), del Hospital Militar de la Comandancia General de Melilla, trece trienios con antigüedad de 27 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

D. Luis Rico Rico (01AMO3107), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 9.ª Región Militar, doce trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 8 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

D. Enrique Martínez-Barona Herránz (01AMO2485), de la Jefatura de Farmacia Militar de Canarias, catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 6.

Cuerpo General auxiliar

Doña María Luisa Jiménez Alcaraz (02AMO3854), de la Dirección de Servicios Generales, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Carlos López Casas (02AMO3858)

de la Dirección de Servicios Generales, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Bono Bandera (02AMO3328), de la Dirección de Asuntos Económicos, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Antonio Molina López (02AMO2335), del Parque Central de Ingenieros, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María Teresa de León Liorente (02AMO3027), de la Dirección de Apoyo al Personal, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Basterreche de Castro (02AMO3976), de la Escuela Superior del Ejército, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María de Africa Hermano Andrés (02AMO4003), del Parque Central de Sanidad Militar, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María José Medina Jimeno (02AMO3979), del Consejo Supremo de Justicia Militar, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. José Luis Fernández del Prado (02AMO2588), de la Subsecretaría de Política de Defensa, catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña Amparo Caniego Cabezas (02AMO3252), del Cuartel General de la JUJEM, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Martínez González (02AMO3995), de la Subsecretaría de Política de Defensa, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Yangüela Cavido (02AMO3313), de la Escuela Superior del Ejército, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María Victoria González Fernández (02AMO4109), de la Dirección de Servicios Generales, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Juan Ramos Cardenas (02AMO4009), de la Dirección de Servicios Generales, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Agustina Meco Abad (02AMO3324), del Centro Técnico de Intendencia, siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

D. José Angel González Mazorra (02AMO2463), de la Dirección de Material del MASAL, trece trienios con antigüedad de 21 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Joaquín Núñez Rodríguez (02AMO2943), de la Dirección de Material del MASAL, ocho trienios con antigüedad de 30 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Isabel Rodríguez Alvaro (02AMO4153), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, dos trienios con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Leopoldo Vera Rodríguez (02AMO1765), de la Dirección de Material del MASAL, doce trienios con antigüedad de 5 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Ramiro Antonio Santaella Santiago (02AMO2413), de la Dirección de Material del MASAL, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Francisco Javier Pancorbo Ruiz (02AMO3377), del Parque de Artillería de Madrid, ocho trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Julio López Grande (02AMO2862), de la Fábrica Nacional de la Marañosa, doce trienios con antigüedad de 27 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Pedro Rozas Cacho (02AMO2907), del Parque de Artillería de Madrid, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María Dolores Paton Galdón (02AMO3950), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Pedro Ros Salmerón (02AMO0839), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1982, proporcionalidad 4.

D. Adolfo González Conradi (02AMO1457), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Francisco Lozano Pérez (02AMO2537), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Córdoba, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

D. José Chacón Martín (02AMO3603), del Parque de Artillería de Sevilla, tres trienios con antigüedad de 17 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Emilio Ares Fernández (02AMO3147), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar,

ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Manuel Montoya Cuervo (02AMO2479), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, un trienio de Guardia Civil y doce trienios con antigüedad de 14 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Francisco Jordán Muñoz (02AMO2717), de la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 22 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Julia García Palancar (02AMO4081), de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. José Heilín Capel (02AMO1411), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, catorce trienios con antigüedad de 26 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Domingo Ara Larroche (02AMO2529), de los Servicios de Intendencia de Huesca, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 4.

Doña Margarita Ferrer Ortíz de Eguía (02AMO0993), del Parque de Artillería de Burgos, diez trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Aurelio Labrador Gómez (02AMO3173), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia, ocho trienios con antigüedad de 17 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Avelino Andrés Fernández Fernández (02AMO3349), de la Fábrica Nacional de Trubia, diez trienios con antigüedad de 25 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Dolores Sánchez Abelleira (02AMO3931), de los servicios de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Angeles Doval Lobarriñas (02AMO4107), de la Subdelegación del ISFAS de Orense, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Julio Baldomero Rueda (02AMO2898), de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 4.

D. Rafael Sánchez Marín (02AMO3103), de la Jefatura de la 9.ª Región Militar, diez trienios con antigüedad de 29 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Berta Molina Crespo

(02AMO4056), del Parque de Artillería de Granada, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Pilar Ascaso Palacín (02AMO4070), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

D. Emilio González Nogueira (02AMO3909), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.), dos trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

D. Estéban Martín Jiménez (03AMO0315), de la Dirección de Servicios Generales, un trienio con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 3.

D. Juan Manuel Silva Gil (03AMO0212), del Gobierno Militar del Palacio Buenavista, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Agustín Rodríguez Martín (03AMO0213), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Teodoro Cortina Muñoz (03AMO0216), de la Academia de Infantería, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. José Hernández Rivera (03AM00312), de la Academia de Intendencia, un trienio con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, proporcionalidad 3.

D. Anastasio Saez Alvarez (03AM00220), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Antonio Orozco García (03AM00222), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Jesús Martínez de la Fuente (03AM00221), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Isidro Revuelta Bustamante (03AM00224), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Andrés López Castiñeira (03AM00225), de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de

1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Antonio Villena Molina (03AM00226), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. José García Costarrosa (03AM00227), del Gobierno Militar de Granada, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Celso Martín González (03AM00218), del Gobierno Militar de Tenerife, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Santiago Ferro Gómez (03AM00228), del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Antonio Molina Pachá (03AM00217), de la Capitanía General de Canarias, dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

D. Eladio Alonso Rojas (03AM00219), de la 5.ª Zona de la IMEC (Distrito de La Laguna), dos trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 25 de octubre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

15.550

Orden 308/15.550/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre (D. O. núm. 5, de 8 de enero de 1982), de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Pedro Fernández Cabrera.
Otro, Antonio Flores García.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Francisco Lorente Asensio.
Otro, Francisco González Morenilla.
Otro, Fernando Egea Galera.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Enrique Galindo Escrig.
Otro, Alfonso Sánchez Fernández.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Miguel Peñalver Vicente.

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Alejandro Ceijas Artieda.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de Mantenimiento Agustín Borreguero Solís.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Carlos Fernández Tejado.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Joaquín Barrio Goñi.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Francisco Seijas Pérez.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Manuel Mora Chinaa.
Otro, Emilio Pajuelo Perdígón.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Ladislao Hurtado Hernández.

De la Brigada de Infantería de Reserva

A partir de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero Andrés González Escamilla.

Otro, Francisco Colomer Santander.
Otro, Rafael de Castro Santos.
Otro, Antonio Martínez Cayuela.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de julio de 1982: Cabo legionario Benigno Rodríguez Valverde.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Andrés del Teso Velasco.
Otro, D. Andrés Blasco García.

A partir de 1 de octubre de 1982: Cabo primero Francisco Villar Llinas.
Otro, Julián Guerrero Rodríguez.

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Rodríguez Moreno.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Jesús Castillo Latore.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo de Banda Manuel Alcalá Feñoy.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Francisco Seglar Gutiérrez.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Domingo Pedreño Manzanares.

Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto núm. 7

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Jesús Blanco Pardillo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Carlos Romero Martínez de Zabarte.

De la Unidad que Equitación y Remonta

A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Ignacio Izquierdo Sánchez.

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Juan Herrera Gómez

| | | |
|---|--|--|
| <i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 4</i> | <i>Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13</i> |
| A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Carlos Ponce Mora. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero José Berho Velasco. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Gilberto Fernández Fernández. |
| <i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21</i> | <i>De la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15</i> |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Julián Garrido Ortiz. | A partir de 1 de julio de 1982: Cabo Ignacio González Gargallo (rectificación de la Orden 308/10.859/82). | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Alamo Pulido. |
| <i>Del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para C. E.</i> | <i>De la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16</i> |
| A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Carmelo González Clavero. Otro, Valentín de Pablos Barberas. Otro, Antonio Herrero Santiago. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Antonio Ramón Díaz Ramírez. Otro, José Muñoz Serrano. | A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero José Roa Aragón. A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Francisco Reyes Gil. |
| <i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28</i> | <i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar</i> | <i>De la Compañía de Policía Militar número 12</i> |
| A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Ramón Expósito Martínez. | A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero José Torres Lara. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Sales López del Rivero. |
| <i>Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71</i> | <i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar</i> | <i>Del Gobierno Militar de Almería</i> |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Manuel Goyanes Martínez. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Luis María María. Otro, Juan Pérez Carcedo. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Ruperto Vanduciel Gómez. Madrid, 11 de octubre de 1982. |
| <i>Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña</i> | <i>De la Escuela de Automovilismo del Ejército</i> | El Teniente General JEME., DE ASCANIO Y TOGORES. |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Luis Alonso García. | A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento José Hidalgo Fernández. Otro, José Castilla del Castillo. Otro, José Mate Sanz. Otro, Manuel Santaño Castaño. Otro, Jesús Valencia López. | 15.551 Orden 308/15.551/82 |
| <i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1</i> | <i>Del Grupo Regional de Intendencia número 1</i> | Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación a la Ley 74/1980 de 29 de diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso. |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero José Varas Bau. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Francisco Javier Muñoz Gamero. | <i>Del Tercio Gran Capitán I de La Legión</i> |
| <i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3</i> | A partir de 1 de mayo de 1981: Legionario Mario Pedra Barreto. |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Santiago Zarandona Martínez. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Julio Núñez Rey. Otro, Vicente Piñas Carmona. | <i>Del Tercio Duque de Alba II de la Legión</i> |
| <i>Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4</i> | A partir de 1 de noviembre de 1981: Cabo legionario José Vidal Pereira. |
| A partir de 1 de octubre de 1982: Cabo primero (caballero alumno) Fernando Muñoz Tejero. Otro, Eduardo Benavente Izquierdo. | A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero José Contreras Almeida. | <i>De la Brigada Paracaidista</i> |
| <i>Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8</i> | I.ª Bandera «Roger de Flor». |
| A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero José Peláez Expósito. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Javier Lillo Vicente. | A partir de 1 de noviembre de 1981: Cabo José García Quílez. |
| <i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1</i> | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10</i> | II.ª Bandera «Roger de Lauria» |
| A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo Francisco Chamorro Rentero. | A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Miguel Gómez Ascoz. | A partir de 1 de octubre de 1981: Cabo primero Juan San Martín Rodríguez. |
| <i>De la Agrupación Logística núm. 3</i> | | |
| A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento José Toledo Márquez (rectificación de la Orden 308/10.859/180). | | |

| | | |
|---|--|---|
| <p><i>Batallón de Instrucción</i></p> <p>A partir de 1 de septiembre de 1981: Caballero Legionario Paracaidista, Pascual Guardiola Sanz. Madrid, 11 de octubre de 1982</p> | <p><i>Del Tercio Duque de Alba II de la Legión</i></p> <p>A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero legionario José Evaristo Gijón Prados.</p> | <p>A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Angel Núñez Socoli. Otro, José Bonet Pérez. Corneta de Plaza Francisco Martínez Coy.</p> |
| <p>El Teniente General JEME., DE ASCANIO Y TOGORES</p> | <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero músico Jorge Oriola Bataller (Rectificación de la Orden 308/13.039/82).</p> | <p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Carlos Maldonado González.</p> |
| <p>15.552 <i>Orden 308/15.552/82</i></p> | <p>A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo legionario Alonso Ortega Morales.</p> | <p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13</i></p> |
| <p>Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre (D. O. núm. 5 de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:</p> | <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Legionario Juan Gozález Sanz.</p> <p>A partir de 1 de septiembre de 1982: Legionario Roberto Díaz Arce.</p> | <p>A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Francisco Carrión Jaime.</p> <p><i>Del Regimiento de Artillería A.A. número 72</i></p> |
| <p><i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19</i></p> | <p><i>Del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión</i></p> | <p>A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Rafael Ruíz Rueda (Rectificación de la Orden 308/13039/82).</p> |
| <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Gerardo Fandiño Chacón. Otro, José Blanco Arévalo.</p> | <p>A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo legionario Estéban Martín López.</p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo legionario Santiago Palacios Páez.</p> | <p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña XXII</i></p> |
| <p><i>Del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel La Católica» 29</i></p> <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Cozar Eiroa.</p> | <p>A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo legionario Antonio González Corona. Otro, Isidro Manuel Ramírez Delgado.</p> | <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Romero Beato. Otro, José Antonio Núñez Fernández.</p> |
| <p><i>Del Batallón I Nápoles de la Brigada de Infantería de Reserva</i></p> <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero, Ignacio Torrecillas Colomer. Otro, José Acacio Toledano.</p> | <p>Otro; David Tunde Ogundipe. Otro, D. Agustín Extraviz Afonso. Otro, Hans Lenenberger. Otro, Gaspar Mba Ondo.</p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Legionario Juan Torralba Atienza.</p> <p>A partir de 1 de septiembre de 1982: Legionario José María López López. Otro, Luis González Varela. Otro, Manuel Moreira Sousa.</p> | <p><i>Del Parque de Artillería de Burgos</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Juan Torralba Fernández.</p> |
| <p><i>De la Brigada Paracaidista de la 1.ª Bandera «Roger de Flor»</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo Enrique Iglesias Martín.</p> | <p><i>Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3</i></p> | <p><i>Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero José Aguilera Vera. Otro, Ricardo Seguí Serra.</p> |
| <p>A partir de 1 de octubre de 1982: Cabo Angel Blanco Albarrán.</p> <p>A partir de 1 de julio de 1982: Caballero legionario paracaidista Francisco García Martín.</p> | <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero José López López. Otro, Salvador Rodas Guerrero.</p> | <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo Jesús Huertas Bohorquez.</p> |
| <p><i>Del Batallón Mítxo de Ingenieros</i></p> <p>A partir de 1 de octubre de 1982: Cabo primero Jerónimo Villar García.</p> | <p><i>Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania núm. 8</i></p> | <p><i>Del Batallón de Transmisiones de Canarias</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Aroldo Navarro Ruíz.</p> |
| <p><i>Del Batallón de Instrucción</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Juan Manuel García Molina.</p> | <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Hugo Fernández Cañalán.</p> | <p>A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Francisco Díaz Serrano.</p> |
| <p>A partir de 1 de octubre de 1982: Cabo primero Adolfo Fernández Linares.</p> | <p><i>De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera</i></p> | <p><i>De la Agrupación Logística núm. 6</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Julio Paul Navarro. Otro, Luis Pérez García.</p> |
| | <p>A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Juan Antonio Reyes Gutiérrez. Otro, Federico Rodríguez López.</p> | <p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Gonzalo Fernández García.</p> |
| | <p><i>Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5</i></p> | <p><i>Del Grupo Regional De Sanidad Militar núm. 9</i></p> <p>A partir de 1 de diciembre de 1982: Cabo primero Luis Vicente Hernández.</p> |
| | <p>A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Jesús Ferreras Alvarez. Otro, José Reguera Cieza.</p> | |
| | <p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 6</i></p> | |
| | <p>A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Antonio Cruz Sánchez.</p> | |

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico XXII

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Mariscal Fernández.

De la Escuela Superior del Ejército

A partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero Alejandro Milans del Bosch Jordán de Urries. Otro, Luis Antolín Diego.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Eugenio Iglesias Arias.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

A partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero músico Juan Manuel Villaiba García. Madrid, 22 de octubre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

Trienios**15.553***Orden 308/15.553/82*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto núm. 3160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre de 1981 (D. O. núm. 5 de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se señala.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Juan Fernández Herrera.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Ramón Lafuente Muñoz.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero José Luis García Molina.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982: Cabo primero Antonio Martínez Romero.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982: Cabo de Banda Antonio Ruiz Fedriani.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Un trienio de proporcionalidad 3 a percibir de 1 de octubre de 1982: Cabo primero músico, José Amorós Castelló.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Un trienio de proporcionalidad 3 a percibir de 1 de julio de 1982: Cabo primero legionario Adolfo Moreno Osete.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982: Cabo primero legionario José Sanchidrián Blanco.

Ocho trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de octubre de 1982.

Cabo primero legionario Angel Rodríguez Muñoz.

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de octubre de 1982:

Cabo primero legionario Antonio Hestle Trigo.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de febrero de 1982.

Cabo legionario Diego García Gala.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982.

Cabo legionario Pedro Chico Jiménez.

Dos trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982.

Cabo legionario Pedro Ramis Pons.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982.

Cabo legionario Manuel Ureba Alonso.

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de octubre de 1982.

Cabo legionario Sebastián Ramos Ramos.

Otro Ricardo Macho Parra.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de octubre de 1982.

Cabo legionario Fernando Balada Autillo.

Otro, Francisco Rubio Martínez.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de octubre de 1982.

Cabo legionario Juan Sánchez Araña.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero legionario Manuel Rincón González.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982:

Cabo primero legionario Fernando Pérez Lavela.

Cinco trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de octubre de 1982:

Cabo primero legionario Emilio Villar Bellver.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de marzo de 1982:

Cabo legionario Diego Soraña Paz.

Del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero legionario Francisco Soriano Rodríguez.

Tres trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero legionario Nicolás Fernández Leira.

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982.

Cabo primero legionario José Méndez Flores.

Dos trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982:

Cabo primero legionario José Luis Guinea Guinea.

Un trienio de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982:

Cabo primero legionario Angel de Agustín Vergara.

Otro, Felipe Juanas Medrandas.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982:

Cabo primero legionario Salvador Cabrera García.

Otro, Victor Blas Díaz González.

Tres trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo legionario José Peñalva Miguel.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de septiembre de 1982:

Cabo legionario José Martínez Dominguez.

Otro, José Moruno Pazo.

Otro, Jacinto Vázquez Encarnación.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de octubre de 1982:

Cabo legionario Agustín Aguilar Gil.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Legionario Fernando Rivas Iglesias.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Francisco García González.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero José Aneiros Souto.
Otro, Javier Casares González.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Miguel Pérez Pulido.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C. E.

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Enrique Cruz Ureña.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de noviembre de 1982.
Cabo primero José García Doural.

Del Parque de Artillería de Sevilla

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Alfredo López Flores.
Otro, José Manuel García Bueno.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Jacinto Navarro Pimental.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Rafael Used Usanos.

Del Grupo Regional de Intendencia núm. 8

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Manuel Miguez Rodríguez.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Lucio Poza de Santiago.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Francisco Hernández Nogues.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero Francisco Bonilla Quintero.

De la Academia General Militar

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo de Banda José Morlanes Luna.

De la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de noviembre de 1982:
Cabo primero Eduardo García Eruste.
Otro, Manuel Román Prieto.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Pedro Ortiz Gómez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9

Un trienio de proporcionalidad 3 a partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero Antonio Pérez Fernández.
Madrid, 22 de octubre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Trienios****15.554**

Orden 120/15.554/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Quince trienios

Coronel D. Francisco Giménez Reyna (24.622.216), afecto a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), en situación de Reserva Activa (antigüedad 25 de septiembre).

Trece trienios

Capitán D. Francisco Bravo Abadía (41.089.028), afecto al 41 Tercio (Barcelona), en situación de Reserva Activa, antigüedad 30 de septiembre (cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Doce trienios

Capitán D. Norberto Cintas San Juan (5.809.601), afecto al 11 Tercio (Madrid), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Aguilera Tejedor (36.703.388), afecto al 14 Tercio (Toledo), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Diego Valenzuela Martínez (25.762.285), del 23 Tercio (Córdoba) (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Molina Antolín (19.338.823), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 6 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Santos Sánchez Maya (24.994.144), afecto al mismo, en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José López García (39.609.274), del 31 Tercio Administrativo (Castellón), antigüedad 25 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Álvarez Alonso (7.916.686), del 61 Tercio (Valladolid) (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Julián Martín Zamarreño (7.907.663), del 62 Tercio (Salamanca), antigüedad 7 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Teodosio Saez Sánchez (10.461.012), del 65 Tercio (Oviedo), antigüedad 16 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Once trienios

Coronel D. Germán Corral Bernabé (1.204.396), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 11 de septiembre.

Teniente coronel D. Jesús Mangas García (14.978.890), del 53 Tercio (Burgos), antigüedad y a percibir desde 1 de junio (uno de proporcionalidad 4).

Teniente D. Pascual Pérez Beltrán (19.025.212), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, antigüedad 25 de agosto y a percibir desde 1 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Diez trienios

Capitán D. Marcial Eleno Piorno (12.906.126), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) (cinco

de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán D. Bartolomé Ramón Torres (41.428.291), del 41 Tercio (Barcelona) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Julian Marjaliza Gallego de Sarria (40.223.625), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Fuentes Torralba (1.987.910), del 11 Tercio (Madrid), antigüedad 5 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Andrés Gutiérrez Pacheco (1.987.967), del mismo (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Martínez Lovico (50.394.948), afecto al mismo, en situación de Reserva Activa (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pedro Ruiz Bueno (15.186.190), del 14 Tercio (Toledo) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Isidoro Méndez López (26.409.850), del 22 Tercio (Badajoz) antigüedad 30 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Bellido Sánchez (1.987.914), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, antigüedad 30 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Pérez Manso (1.988.201), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad 20 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Santos Martín Vicente (12.906.108), del 62 Tercio (Salamanca), antigüedad 30 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Nueve trienios

Teniente D. Rafael Salguero Hinojosa (1.365.127), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Toribio Gómez (978.552), del 21 Tercio (Sevilla), antigüedad 20 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Lisardo Fernández Colinas (978.591), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 20 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Isidro Sardina González (978.792), del 43 Tercio (Zaragoza), antigüedad 14 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Carmelo Ruiz Guillermo (978.579), del 65 Tercio (Oviedo), antigüedad 20 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Ocho trienios

Comandante D. Santos Ripa Fernández (1.365.191), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre.

Teniente D. Alejandro Vicario Heras (50.395.325), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 7 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Seis trienios

Capitán D. Eugenio Abella Lamas (32.544.411), del 13 Tercio (Guadalajara), antigüedad 6 de septiembre (uno de proporcionalidad 4).

Cinco trienios

Capitán D. Antonio Barragan Gutiérrez (14.877.924), del 54 Tercio (Vitoria), antigüedad 11 de septiembre (dos de proporcionalidad 4).

Cuatro trienios

Capitán D. Francisco Morales Utrabo (23.756.730), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 11 de julio y a percibir desde 1 de agosto.

Teniente D. Manuel Cintado Carrasco (37.353.651), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), antigüedad 11 de septiembre (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Justo Chamorro Sánchez (7.795.804), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 11 de septiembre (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Cortés Márquez (29.719.359), del 43 Tercio (Zaragoza), antigüedad 11 de septiembre (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Dos trienios

Teniente D. José Garde Roperó (50.412.422), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad 16 de septiembre.

Otro, D. Ramón Rueda Ramón (28.445.170), del mismo y de la misma antigüedad.

Otro, D. Javier Moreno Hernández (2.195.047), del 53 Tercio (Burgos), antigüedad 16 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Un trienio

Caballero alférez cadete D. José Berrocal Anaya (26.451.649), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), antigüedad de 22 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Amador Escalada Sánchez (796.195), de la misma, con antigüedad de 8 de septiembre, (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Espadas Santaña (29.472.326), de la misma, antigüedad de 22 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Arturo Espejo Valero (6.209.502), de la misma, antigüedad de 24 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco García Santaella (1.909.159), de la misma, antigüedad 8 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Fernando-Antonio Gómez Ferré (9.250.031), de la misma, antigüedad de 24 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Jorge González Veiga (32.426.565), de la misma, antigüedad de 22 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Ernesto Pérez Bonet (1.107.270), de la misma, antigüedad de 24 de septiembre, (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Raposo Casares (35.281.341), de la misma, (antigüedad de 22 de septiembre, (uno de proporcionalidad 6).

Madrid, 19 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

15.555

Orden 120/15.555/82

Con arreglo a la ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, 2, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6 a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de marzo de 1982

Subteniente D. Feliciano Campos Vadillo (7.458.913), en situación de Reserva Activa, afecto al 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 1 de marzo de 1982, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Subteniente D. Prudencio Izquierdo Hernández (30.361.148), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Barrios Martel (31.473.465), del 21 (Sevilla), con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Barea Flores (74.758.766), en situación de Reserva Activa, afecto al 23, Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Madrid Povedano (29.603.846), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Cervera Vicéns (21.300.228), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Emilio Iglesias Cimadevilla

(19.348.329), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Alvarez Ledesma (33.159.801), del 64, La Coruña, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Onésimo González Mateos (13.628.208), del mismo, con la de 28 de agosto de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Severino López Barreiro (1.316.688), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Vicente García Mayáns (18.142.003), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, siete de la misma.

Brigada D. José Expósito Pérez (41.066.612), en situación de Reserva Activa, afecto al 21, Sevilla, con la de 19 de agosto de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Jesús Herrera de la Cámara (25.001.212), del 24, Cádiz, con la de 1 de septiembre de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. José Altares Ventura (7.035.779), del 26, Granada, con la de 20 de agosto de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Víctor Lorente Jiménez (27.178.731), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 2 de agosto de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Isidro Carretero Martínez (37.573.175), en situación de Reserva Activa, afecto al 41, Barcelona, con la de 6 de agosto de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Florencio Manrique Delgado (12.675.006), en la misma situación, afecto al 51, Santander, con la de 1 de septiembre de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Avelino Marqués Arias (12.129.487), del 65, Oviedo, con la misma, ocho de la misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1982

Subteniente D. Julio Bretaña Pascual (11.306.283), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Matas Sillero (40.412.003), del mismo, con la de 25 de agosto de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Ramón Corral Touriño (11.012.983), del 51, Santander, con la de 1 de septiembre de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Mora González (14.195.354), del 54, Vitoria, con la de 29 de agosto de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Saturnino Sanz Gómez (15.186.203), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Avelino Crespo Alvarez (71.393.889), del 61, Valladolid, con la misma, seis de la misma.

Brigada D. Antonio Ruiz Ruiz Muñoz (15.072.275), del 10, Tenerife, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Diego Sánchez Arjona

(31.123.071), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Pedro Jiménez Santos (6.473.266), en situación de Reserva Activa, afecto al 14, Toledo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Julián Polo Pulido (6.912.747), en la misma situación, afecto al 22, Badajoz, con la de 25 de agosto de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Julio Camero Mondéjar (1.987.959), del 24, Cádiz, con la de 18 de agosto de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Juan Martín Ramírez (40.224.309), del 25, Málaga, con la de 1 de septiembre de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Juan Arriaza Troya (40.224.476), del 26, Granada, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Joaquín Colás Gascón (40.095.781), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Jesús Herraiz Avalos (40.490.457), del 41, Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Macías Ponce (31.123.574), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Alférez Téllez (3.051.086), del 54, Vitoria, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Juan López Guntiñas (10.456.267), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Sánchez Cueli (19.720.234), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Pedro Arias Castro (14.366.460), del 64, La Coruña, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Florencio García García (10.456.403), del 65, Oviedo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Ramiro Antón Arriba (19.754.066), del Centro de Instrucción, con la de 16 de agosto de 1982, ocho de la misma.

Sargento primero D. Antonio González Conde (11.012.570), del 64, La Coruña, con la de 1 de septiembre de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. José Díaz Ulla (11.012.412), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Sargento D. José Núñez Díaz (40.490.269), del 21, Sevilla, con la misma, ocho de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1982

Sargento primero D. Manuel Soengas Palacios (15.201.422), del 64 Tercio, La Coruña, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Brigada D. Miguel Elices López (978.785), del 52 Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 16 de agosto de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Fandiño Piñero (15.147.440), del 64, La Coruña, con

la de 31 de agosto de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Marino Rodríguez Reinoso (34.484.237), del Servicio de Automovilismo, con la de 1 de septiembre de 1982, seis de la misma.

Sargento D. Juan Prieto Pláceres (19.422.773), del 54, Vitoria, con la de 5 de agosto de 1982, siete de la misma.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos

15.556

Orden 120/15.556/82

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 611 Comandancia de la Guardia Civil (Valladolid), anunciada por Orden 120/14.245/82 (D. O. núm. 230), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Soria Soria, de disponible en el Tercio Administrativo de Castellón, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

15.557

Orden 120/15.557/82

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 11 Tercio de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

15.558

Orden 120/15.558/82

La Orden núm. 120/15.243/82, de fecha 25 de octubre (D. O. número 246), por la que se ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil don Jacinto Pérez Gallardo (27.797.795),

de agregado por ascenso en la 211 Comandancia, Sevilla, queda ampliada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 29 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Excedencia voluntaria

15.559

Orden 120/15.559/82

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a), del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85) y artículo 7.º de la Orden Ministerial núm. 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), al sargento músico de la Guardia Civil D. Juan Cortés Marín (24.770.354), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 25 Tercio, Málaga.

Madrid, 29 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo por enfermo

15.560

Orden 120/15.560/82

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día de la fecha, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º-B, del Decreto número 734/79 (D. O. núm. 85) y Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» núm. 193), que desarrolla el mismo, el sargento de la Guardia Civil D. Manuel Pañero García (31.793.806), de la 261 Comandancia, Granada, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio, Sevilla.

Madrid, 29 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reserva Activa

Advertido error en la Orden 120/15.252/82 (D. O. núm. 246), se rectifica como sigue:

Página 606, columna segunda.

Guardia primero D. Domingo González Sánchez; su destino es 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 3 de noviembre de 1982.

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90490/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al Oficial General relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

General de Brigada de Infantería, don Manuel Lechuga Paños (Registro General 13.912), quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90495/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Francisco la Chica Garrido (R. G. 14.484), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Francisco González Moreno (R. G. 28.838), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIAL

Sargento honorario (cabo primero de Infantería) D. Manuel Medina Alonso (R. G. 8.666), quince trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Manuel Morales Pérez (R. G. 23.469), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Vicente Roselló Juan (R. G. 29.850), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Amengual Adrover (R. G. 37.075), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Bestard Moya (Registro General 15.999), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIAL

Teniente auxiliar de Infantería don Bartolomé Alou Garcías (R. G. 65.791) nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario D. Juan Verdura y Mas (R. G. 68.981), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. José García Delgado (R. G. 69.553), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Félix Ramos Barroso (R. G. 5.739), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar

de Ingenieros) D. Cándido Gil Ramos (R. G. 58.960), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Félix Gómez Ventana (R. G. 71.247), once trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Artillería) D. Gerardo Toledano Alarcón (R. G. 58.171), catorce trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro Reyes Rodríguez (R. G. 51.151), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Santos Bacallado (R. G. 13.103), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José González Delgado (R. G. 21.936), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Miguel Sánchez Cubas (R. G. 69.125), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. José Cabrera Cabrera (R. G. 21.900), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Casildo Ramos Pérez (Registro General 74.983), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan González Pérez (R. G. 30.188), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Tomás de las Nieves González Estévez (Registro General 51.417), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

OFICIAL

Teniente auxiliar de Infantería don Filadelfo Girón Arribas (R. G. 73.184), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabe primero de Artillería D. Ramón López García (R. G. 61.204), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Antonio Alcántara Rodríguez (R. G. 52.993), siete trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Miguel Benquer Pérez (R. G. 51.460), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Gregorio Hernández Jambrina (R. G. 8.042), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix Aguado Baza (Registro General 34.203), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan López Gea (Registro General 46.662), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Campos Ortiz (Registro General 57.091), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Pedro Gamero Gallego (R. G. 68.715), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Lino Martínez Montejo (R. G. 1.833), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil D. José Baldo Zaragoza (R. G. 72.623), once trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Sebastián Caballer Rodríguez (R. G. 43.115), quince trienios (siete de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros D. Francisco Fuentes Martínez (R. G. 1.236), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

J E F E

Teniente coronel de Infantería don Gabriel Parra Mata (R. G. 76.562), doce trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro Benítez Bermúdez (R. G. 18.003), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Dionisio Hernández Díaz (R. G. 23.349), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Garrosa Zazo (R. G. 45.940), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Paulino Ramón Chinarro Jiménez (R. G. 23.623), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Matías Jiménez Gómez (Registro General 40.983), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José de Miguel Moreno (Registro General 30.099), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cesáreo Blanco Zancajo (R. G. 63.740), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Angel Málaga García (R. G. 73.283), un trienio de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Teodoro del Pozo Sampedro (R. G. 69.188), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Teniente de la Policía Nacional don José Cortés López (R. G. 56.640), once trienios (uno de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Narciso Moreno Mejías (R. G. 25.270), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julián Vaquero Gutiérrez (R. G. 24.486), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Lavado Bote (Registro General 25.045), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan José Guerrero Poves (R. G. 8.821), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Pedro Márquez Uceda (R. G. 40.211), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Ramón Muñiz Sán-

chéz (R. G. 14.543), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Luis Macías Marín (R. G. 16.743), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Aznar Galea (R. G. 75.643), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Naranjo Barbaño (R. G. 66.114), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Rafael Fernández López (R. G. 74.546), un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90.491/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se le señala.

DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Cesareo Gómez Alvarez (R. G. 4.421), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad

6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Pedro Iruela Vázquez (Registro General 31.616), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Ismael García-Romeu Vicente (R. G. 38.175), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 28 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Pablo Torres Jiménez (R. G. 48.890), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Teniente coronel honorario (comandante de Caballería) D. Jesús Ambrosio Luque Recio (R. G. 78.267), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

OFICIAL

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Angel Rodrigo Lucio (Registro General 1.182), doce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la número 16.060/250/79, por la que le fueron concedidos doce trienios de pro-

porcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

JEFES

Comandante de Artillería D. José Gutiérrez Olivares (R. G. 61.477), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 16.059/250/79, por la que le fueron concedidos ocho trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Comandante de la Escala especial de Tropas y Servicios del Ejército del Aire D. Lorenzo Sans Sans, ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la número 16.059/250/79, por la que le fueron concedidos ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Inutilizado por razón del servicio, segunda convocatoria

PERSONAL DE TROPA

Guardia civil D. José María Martínez Robles (R. G. 73.041), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Julio Zamora Calavia (Registro General 2.456), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la número 17.052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Ramón Fanlo Gil (R. G. 35.497), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 17.829/274/79, por la que le fueron concedidos siete trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Antonio Manzano Paula (R. G. 66.670), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 17.829/274/79, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Artillería) D. Ángel Gómez Jiménez (R. G. 6.394), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 16.060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Vicente Gale Moncín (Registro General 52.315), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 16.060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Vicente Marañón Martínez (R. G. 21.224), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 17.052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFE

Coronel de Caballería D. Cándido Vázquez de Prada Castilla (Registro General 8.637), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 17.052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Artillería) D. Alfredo González Miguel (R. G. 64.456), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 16.059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. José Feijóo López (R. G. 8.492), trece trienios (cinco de

proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero, («Boletín Oficial del Estado» núm. 7).

Al mismo, catorce trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 17052/263/79, por la que le fueron concedidos trece trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. José García Montes (R. G. 47.113), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 111/90.352/193/82, por la que le fueron concedidos nueve de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Florentino Gallego Pascual (R. G. 46.298), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 14 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 14 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 16.060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Alejandro Suárez Montero (R. G. 21.136), trece trienios (siete de proporcionalidad 6

y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la número 16.081/260/79, por la que le fueron concedidos trece trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Eugenio Molina Sánchez (R. G. 17.555), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la número 14.339/226/79 y la 111/90.293/82, por las que le fueron concedidos ocho trienios de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1979 y 1 de junio de 1982, respectivamente.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90496/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4., Uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Martín Mendezona Gabiola (R. G. 39.418), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).
Otro, D. Carmelo Marco Lerin (Re-

gistro General 7.194), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Román Díez y Echegaray (R. G. 9.007), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Luis Fermín Ortiz e Iza (R. G. 37.061), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eustaquio Crespo y Arellano (R. G. 7.806), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Larburu y Arrizabala (R. G. 7.48), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Victorino Pascual y Rivera (R. G. 27.619), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nícolas Ruíz Torices (Registro General 37.879), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Arbulu y Amelibia (R. G. 575), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Tejada Egaña (R. G. 31.281), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Julian Melara Pagador (R. G. 30.093), tres trienios de proporcionalidad 6.

Dama asimilada a sargento Doña Paulina Fernández Alvarez (Registro General 53.754), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Echevarria Ciluaga (R. G. 24.000), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro D. Eloy Oses Ayucar (R. G. 14.217), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Armando González Huerta (R. G. 31.877), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

OFICIAL

Capitán capellán D. Jesús Araguas Gutierrez (R. G. 73.005), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Nicasio Borrero Díaz (R. G. 4373), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Jesús Pérez Pastor (R. G. 14.828), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eloy Acera López (R. G. 31.438), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Palacios Avila (R. G. 4915), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Solis Cadena (Registro General 25.786), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basiliano Pérez Olivera

(R. G. 8391), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Benito Núñez Domínguez (R. G. 12.806), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Prieto Díaz (Registro General 20.371), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Valentín Roso Rodrigo (R. G. 3905), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Julio Cordeiro Mondejar (R. G. 69.186), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Urbano Sánchez Martín (R. G. 59.789), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Francisco Mateos Ibáñez (R. G. 42.055), dos trienios de proporcionalidad 4.

Legionario D. Dionisio Carrón Rodríguez (R. G. 74.715), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Juan González Cano (R. G. 57.853), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Muñoz Bejarano (R. G. 75.015), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ricardo Corrales Moreno (R. G. 76.669), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José López Leal (R. G. 34.164), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Bernabé Pérez Rosa (R. G. 20.132), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Lázaro Hernando Baeza (R. G. 34.877), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Juan Pérez Jiménez (R. G. 7348), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (sargento de Infantería), D. Manuel Moraleda Ruiz (R. G. 10.536), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Francisco Orza Millán (R. G. 361), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eduardo Reguera Pongilioni (R. G. 24.460), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Vergara Correa (Re-

gistro General 12.569), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Bartolomé Gómez Moreno (R. G. 58.936), seis trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Julio Escribano Oliva (R. G. 70.821), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Vidal Benítez (Registro General 25.329), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Salvador Mairena Martín (R. G. 76.361), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería D. Francisco Pérez Jiménez (R. G. 53.830), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. Pedro Suárez Fontecha (R. G. 28.922), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Alcántara y García (R. G. 6338), cinco trienios de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el servicio

SUBOFICIAL

Sargento primero de Infantería don Manuel Izquierdo Gallego (Registro General 65.678), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLÓN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. José Piniñá Carrasco (R. G. 13.343), siete trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Juan Ramón Poblador Yaner (R. G. 42.105), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Brigada de complemento legionario D. Vicente López Cebrían (Registro General 30.574-Bis), doce trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Francisco Fernández Camacho (R. G. 22.573), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Automovilismo D. Baltasar Megia y Zamora (R. G. 64.544), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Abundio Sierra Caro (R. G. 70.051), siete trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería D. Fernando Muñoz Moreno (R. G. 15.373), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Ingenieros), D. Antonio González del Real (R. G. 45.061), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Rafael Campos Alcaide (R. G. 3476), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Cuesta Gil (Registro General 13.733), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Avila Jiménez (Registro General 65.690), cinco trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. Francisco Blanco Serrano (R. G. 76.849), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Andrés García Algar (R. G. 63.040), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Santiago Serrano Mariana (R. G. 33.271), siete trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Arribas Gómez, (R. G. 75.912), Un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán auxiliar de Infantería D. Pedro Júdez González (R. G. 58.109), dieciséis trienios (trece de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Sinfonso Bazán Garañeda (R. G. 1426), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Modesto Martínez Sanz (R. G. 36.926), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES**

Orden 111/90492/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente de Infantería D. Enrique de Armas Lecuona (R. G. 45.388), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90383/199/82, por la que le fueron concedidos cuatro trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Comandante de complemento de Infantería D. Alfonso González Romero (R. G. 75.529), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de febrero de 1942 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de febrero de 1945 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Francisco Sabino Abos Génova, (R. G. 35.285), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90249/175/82, por la que le fueron concedidos quince trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

O F I C I A L

Alférez de Infantería D. Ramón Sanz Alonso (R. G. 16.627), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90269/178/82, por la que le fueron concedidos siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90289/178/82, por la que le fueron concedidos siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcio-

nalidad 6), con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CAOERES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

O F I C I A L

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Florencio Sanz Pascual (R. G. 189), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifican la 16418/227/79 y la 111/90363/197/82, por las que le fueron concedidos catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6) y quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1979 y 1 de agosto de 1982, respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Julián Morales Megía (R. G. 42.414), Cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, con las limitaciones que se dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 («B. O.» número 7), de 4 de enero.

Al mismo, siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican la 12715/202/79 y la 111/90329/185/82, por las que le fueron concedidos cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4) y cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de julio de 1979 y 1 de julio de 1982, respectivamente.

Sargento legionario D. Crispiniano Causo Prieto (R. G. 24.002), dos trienios de suboficial, con antigüedad de

14 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 18636/285/79, por la que se le conceden dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Joaquín Ventosa Algaba (R. G. 33.476), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1988 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 15 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican la 3167/55/79 y la 111/91229/11/82, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 6 y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979 y 1 de enero de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Antonio Ruiz Aroca (R. G. 27574), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90402/204/82, por la que le fueron concedidos quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Luis Agullo Viñas (R. G. 44.848), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Al mismo, doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifica el número 16059/250/79, por la que le fueron concedidos once trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Pedro García Pérez (R. G. 66.903), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifican los 14339/226/79 y 111/90260/175/82, por las que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1979 y 1 de junio de 1982), respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Caballería D. José Muñoz Valencia (R. G. 66.454), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Justo Lage Tapia (R. G. 47.241), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Jenaro Prieto Herrero (R. G. 35825), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Caballería D. Guillermo de Gregorio Harold (R. G. 18.259), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17052/263/79, por la que le fueron concedidos once trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Milagros Panadero Cano (R. G. 46.477), catorce trienios (seis de oficial, dos de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» número 7).

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, dieciséis trienios (ocho de proporcionalidad 10, dos de pro-

porcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería D. Jesús Corredoira Santos (R. G. 30.667), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo (siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982).

Por esta Orden se rectifican los 14407/227/79 y la 111/90205/140/82, por las que le fueron concedidos cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979 y cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1982, respectivamente.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Manuel Rebolo y Ferreiro (R. G. 47.488), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 19040/291/79, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Comandante honorario (capitán de oficinas Militares) D. Bruno González Crespo (R. G. 14.117), catorce trienios (once de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» núm. 7).

Al mismo, quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 13 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican la 12307/196/79 y 111/90330/186/82, con las que le fueron concedidos catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6) y quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de julio de 1979 y 1 de julio de 1982, respectivamente.

OFICIALES

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Pérez-Lanzac Rodríguez (R. G. 37.100), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1940 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. José Gómez Valcárcel (R. G. 3.283), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16059/250/79, por la cual le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente de complemento (subteniente de Infantería) D. Ciriaco Huerta Hernando (R. G. 14.244), catorce trienios (diez de proporcionalidad 6 y cuatro de funcionario civil de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90350/194/82, por la que le fueron concedidos catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y tres de funcionario civil, con proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Simón Díez Fernández (R. G. 21.545), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90405/82, por la que le fueron concedidos quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90493/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno de la Ley 44/1981, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento primero legionario don Juan Grande Gomariz (R. G. 67.608), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Por esta Orden se rectifican la 14340/226/79 y la 111/90271/178/82, por las que le fueron concedidos diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4) y once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de junio de 1979 y 1 de junio de 1982, respectivamente

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Durán (R. G. 45.740), catorce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90956/197/80, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de

proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Pérez López (R. G. 40.018), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Pérez Fernández (R. G. 19.913), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel López y Suárez (R. G. 26.733), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Sargento de la Guardia Civil don José Asenjo García (R. G. 49.932), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballero Mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Antonio Cristóbal Rubio (R. G. 36.799), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17052/263/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Morono Rey (R. G. 30.556), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10, y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Baldomero Isorna Casal (R. G. 2633), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 16.980/262/79, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Bernardo Casas Martín (R. G. 58.143), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6) con antigüedad de 18 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la

16060/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Antonio Domínguez Gómez (R. G. 14.593), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), D. Lucio Saiz Ocaña (R. G. 47.717), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 111/90290/180/82, por la que le fueron concedidos diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Ildelfonso Viñaras Alvarez (R. G. 20.163), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 16.059/250/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Legionario D. Francisco Corrales Torres (R. G. 77.832), un trienio de pro-

porcionalidad 4, con antigüedad de 26 de marzo de 1938 y efectos económicos de 1 de julio de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90489/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 4.º, uno de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al teniente honorario (subteniente) que a continuación se relaciona, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Jefatura Militar de Mutilados de Badajoz

Teniente honorario (subteniente), D. Angel Utrero Ledesma, (R. G. 506), veintitún trienios (diecinueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01656/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 4 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel González Paz, sargento de Infantería, Caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel González Paz, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de febrero de 1980 y 18 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel González Paz, representado por el Procurador señor Isoma Casal, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de febrero de mil novecientos ochenta y dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad económica en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco /mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01657/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 4 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago Taberna Benito, sargento de Ingenieros, C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre las partes de una, como demandante, D. Santiago Taberna Benito, sargento de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de agosto y 4 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago Taberna Benito, representado y defendido por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de

Defensa de veinticinco de agosto y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad económica en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

Por delegación el Secretario general para asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 259, de 28-10-1982.)

Orden 111/01660/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador León Brocos, sargento de Infantería, CMP.

Excmos. Srs.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Salvador León Brocos, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de septiembre y 28 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Salvador León Brocos, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de diecinueve de septiembre y veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos de-

clarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en su consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria

Orden 111/01661/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino García Arias, sargento de Infantería, CMP.

Excmos Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Paulino García Arias, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino García Arias, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos las mismas ajustadas a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo

establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01662/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Camacho Rodríguez, sargento de Infantería, CMP.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Camacho Rodríguez, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 26 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Sans Sans, Abogado en ejercicio, en nombre y representación de don José Camacho Rodríguez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en

uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01663/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Domínguez Montes, sargento de Infantería, CMP.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benito Domínguez Montes, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de septiembre y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Benito Domínguez Montes, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecinueve de septiembre y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio a dicho recurrente, el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de

16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 260, de 29-10-1982.)

Orden 111/01581/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florencio Molina Sáez, sargento de Artillería retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Florencio Molina Sáez, sargento de Artillería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de marzo de 1979 y de 28 de abril de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florencio Molina Sáez, en su propio nombre y derecho, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve y veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resoluciones que anulamos por no ser conformes a derecho en cuanto que, a los efectos de aplicación de los beneficios del Real Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, determinaron como empleo que hubiera alcanzado el recurrente el de capitán (Escala auxiliar), y declaramos que el indicado empleo hubiera sido el de comandante (Escala complementaria), condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa núm. 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982. Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavilla Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME.).

Orden 111/01.583/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix García Menéndez, sargento de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entré partes, de una, como demandante, don Félix García Menéndez, sargento de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Félix García Menéndez, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa núm. 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982. Por delegación, el Secretario general

para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavilla Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01.584/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fabra Cerdán, ex sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Fabra Cerdán, ex sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Manuel Fabra Cerdán, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho y sin especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982. Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavilla Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN 111/01624/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Benito Sánchez, Subalterno Auxiliar del Ejército de Tierra (Teniente).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Benito Sánchez, Subalterno Auxiliar del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 31 de julio de 1979 y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Juan Benito Sánchez, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982. Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavilla Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 261, de 30-10-1982.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

Orden de 26 de octubre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313); Orden de 23 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258) y Reglamento del Cuerpo General Subalterno.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Nacional y Casa de Su Majestad el Rey que se cita:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL

Ministerio de Educación y Ciencia

Guardia civil D. Elías Castiello Alastuey. 431 Comandancia de la Guardia Civil. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.

Guardia civil D. Paulino González Pató. 611 Comandancia de la Guardia Civil. Universidad de Valladolid Valladolid.

Guardia civil D. Miguel Albarrán Ríos. Instituto Nacional de Bachillerato. Guijuelo (Salamanca).

Guardia civil D. Manuel Puerta Melguizo. Distrito Universitario de Murcia. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Cartagena (Murcia).

Policia primero de la Policia Nacional D. Jesús Perdomingo Herrero. 12 Circunscripción de la Policia Nacional. Universidad de Valladolid. Valladolid.

Ministerio de Cultura

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Barrio Alvaro. 143 Coman-

dancia de la Guardia Civil. Museo Romántico. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alonso Dominguez Moreno. Archivo Histórico Nacional. Madrid.

Guardia civil D. Baudilio Peligros Gómez. Biblioteca Nacional. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Restituto Nieto Barroso. Academia Especial de la Policia Nacional. Museo Arqueológico. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Carmelo Sainz Martínez. Inspector General de la Policia Nacional. Central de Bibliotecas Populares. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Jesús Hernández Sánchez. 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Central de Bibliotecas Populares. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Luis Arroyo Blázquez. 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Hemeroteca Nacional. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Francisco Martín Terrino. 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Hemeroteca Nacional. Madrid.

Policia primero de la Policia Nacional D. Alvaro Muñoz Jiménez. 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Biblioteca Nacional. Madrid.

Cabo de la Guardia Real D. Francisco Felipe Bajo. Museo Arqueológico. Madrid.

Ministerio de Hacienda

Policia primero de la Policia Nacional D. Heliodoro Martín García. 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Madrid.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Brigada Caballero Legionario D. Manuel Pintos Rey. Las Palmas de Gran Canaria.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Guardia primero de la Guardia Civil don José González Manzanaera. 313 Co-

mandancia de la Guardia Civil. Comisaría de Aguas del Segura. Murcia.

Ministerio del Interior

Guardia civil D. Francisco Barreal Rodríguez. Gobierno Civil. Alava.

Organismos autónomos

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Fernández Pagé. 312 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subalterno en el Servicio Nacional de Productos Agrarios. Jefatura Provincial. Alicante.

Guardia Civil D. José Bello Pacios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subalterno en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Molinaseca-Castropodame. adscrita a la Jefatura Provincial de León.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio del Amo Pérez. 111 Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino, civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1982.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del BOE. núm. 264 de 3-11-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Hasta las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 1982, se admiten ofertas para la adquisición de diverso ma-

terial para la cocina y costurero, hasta un límite de 215.973,00 pesetas.

No se requiere la constitución de la fianza provisional.

Pliego de bases en la Administración del Sanatorio.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 27 de octubre de 1982.

Núm. 447 (Urgente)

P. 1—1